



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 491-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 19, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 126-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 12/08/2022, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 021-2022-UICC(TR-DS) de fecha 12/08/2022 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación TITULADO: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ” de la docente ordinaria Dra. Lucy Emilia Torres Carrera, para su ratificación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64º numeral 64.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 300-2021-CFCC/TR-DS del 13 de agosto del 2021, se refrenda la Resolución Nº 013-2021-UICC(TR-DS) de fecha 09/08/2021 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria Dra. Lucy Emilia Torres Carrera, titulado: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 531-2021-R del 13 de setiembre del 2021, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación de la docente ordinaria Dra. Lucy Emilia Torres Carrera, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde 01 de setiembre del 2021 al 31 de agosto del 2022;

Que, mediante Resolución Nº 021-2022-UICC(TR-DS) de fecha 12/08/2022, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ”;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de agosto 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la Resolución Nº 021-2022-UICC(TR-DS) del 12/08/2022 que aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “EVASIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN EL PERÚ” presentado por la docente ordinaria Dra. LUCY EMILIA TORRES CARRERA.**



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 491-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 19, 2022

2. *Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.*
3. *Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO